

**ACTA Nº 4 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE MARZO DE 2023, RELATIVA AL EXAMEN DEL INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A UN JUICIO DE VALOR DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**



**Expediente:** 2022- 542773

**Título:** MEJORA DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y MEDIOAMBIENTAL DE ILUMINACIÓN Y MONITORIZACIÓN PUENTE ODIEL CARRETERA A-497 (HUELVA). (CLAVE: 02-HU-2064-00-00-CS)

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 1 de marzo de 2023, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 2 de noviembre de 2022, que a continuación se relacionan:

**PRESIDENCIA:**

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

**VOCALES:**

Francisco Javier Moreno Alcuña, Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.  
Ángel Francisco Pérez Molera, Representante de la Intervención Delegada.  
José María Gómez-Calero Valdés. Representante del Gabinete Jurídico.  
Moisés Barea Solis. Departamento Sistema Información Carreteras. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

**SECRETARÍA:**

Sara García Córdoba. Titulada Superior. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, y ante la pregunta expresa de la Secretaría de la Mesa a los miembros que actúan por primera vez en la misma, han manifestado que no se encuentran en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses. En consecuencia, procederán a firmar la DACI a la mayor brevedad posible.

Se inicia la sesión, con la entrega por parte de la asesoría jurídica de un escrito firmado, que se incorpora al expediente de contratación, y que se transcribe a continuación:

*“Que con fecha 9 de febrero de 2023 se ha celebrado la anterior sesión de la Mesa de Contratación del presente expediente (Acta nº 3).*

*Que en dicha sesión, por parte de la Intervención Delegada se puso en conocimiento de la Mesa el criterio de la Intervención General de la Junta de Andalucía respecto de los criterios de adjudicación que rigen la presente*



FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	06/03/2023	PÁGINA 1/3
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6DWHPR2CCVUY3ZK34WXG2GZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

licitación, en el sentido de considerar que dichos criterios no son válidos por hacer referencia, bien a requisitos de obligado cumplimiento para todos los licitadores, bien por no estar suficientemente definidos, vulnerándose en consecuencia el artículo 67 de la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, por lo que la aplicación de dichos criterios conlleva la correspondiente corrección financiera de la menos el 10%.

Que, no obstante dichas observaciones, y en el mismo acto de la sesión, por los restantes miembros de la Mesa se estimó no necesario dar traslado de lo observado al órgano de contratación.

Que por parte de esta Asesoría Jurídica, y una vez hechas las reflexiones oportunas, se estima necesario solicitar la suspensión del procedimiento en tanto no se reciban instrucciones precisas y por escrito del órgano de contratación sobre la continuación del expediente de licitación. Fundamentamos este posicionamiento en el hecho de que no compete esta Mesa cuestionar jurídicamente el criterio de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por lo que, teniendo en cuenta sus consecuencias jurídicas, es de esta Mesa elevar esta cuestión al órgano de contratación a fin de que este valore la oportunidad y conveniencia de continuar con la licitación, dando a los miembros de la Mesa las correspondientes instrucciones al respecto. Este criterio de la Asesoría Jurídica debe hacerse extensivo a todos aquellos procedimientos en los que se estén aplicando criterios de adjudicación iguales o similares a los que han sido objeto de las observaciones de la Intervención Delegada.”

Ante estas consideraciones, la Mesa debate sobre la necesidad de dar traslado de la cuestión al órgano de contratación de conformidad con lo manifestado por la asesoría jurídica o continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación.

A favor de esta segunda opción, se argumenta que se trata de una cuestión ya debatida en la anterior sesión de la Mesa por lo que no procede someterla nuevamente a la decisión de la misma, a parte de ser un tema del que ya tiene conocimiento el órgano de contratación que es quien ha remitido las diferentes auditorias a todos los centros directivos.

Así mismo, se expone que los criterios de adjudicación relativos a la metodología y programación de los trabajos han sido validados por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta) de 17 de noviembre de 2022, que en su fallo dispone:

“El artículo 18, apartado 1, de la Directiva 2014/24, en relación con su artículo 67, apartado 4, debe interpretarse en el sentido de que, no se opone a que entre los criterios de adjudicación del contrato se incluyan el «diseño del desarrollo de los proyectos» que se prevé realizar en el marco del contrato público de que se trate y la «descripción de la forma de ejecución» de dicho contrato, siempre que esos criterios vayan acompañados de especificaciones que permitan al poder adjudicador comprobar de manera concreta y objetiva las ofertas presentadas.”

Finalmente, se señala que la Mesa debe continuar con la valoración de las ofertas y, una vez clasificadas las mismas, formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación; o, en caso de apreciar que se ha cometido una infracción no subsanable de las normas de preparación o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación del contrato, exponerlo al órgano de contratación y proponer el desistimiento.

Se somete a votación de los miembros de la Mesa de Contratación las opciones que se han considerado, con el siguiente resultado:

Votos a favor de suspender el procedimiento de adjudicación, solicitando al órgano de contratación instrucciones sobre la continuidad del mismo:

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	06/03/2023	PÁGINA 2/3
	SARA GARCIA CORDOBA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6DWHPR2CCVUY3ZK34WXG2GZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- Presidente de la Mesa, Julio Manuel Cabanillas Moruno.
- Vocal representante de la Asesoría Jurídica, José María Gómez Calero
- Vocal representante de la Intervención Delegada, Ángel Francisco Pérez Molera.
- Vocal representante del Centro Directivo, Moisés Barea Solis.

Votos a favor de continuar con la tramitación del procedimiento de adjudicación:

- Vocal Jefe del Servicio de Contratación, Francisco Javier Moreno Alcuña

Abstenciones:

- Secretaria de la Mesa, Sara García Córdoba.

En consecuencia, por mayoría de votos, la Mesa acuerda poner en conocimiento del órgano de contratación lo tratado en la presente y en la anterior sesión, elevando propuesta para que este se pronuncie sobre la conveniencia y oportunidad de continuar con la licitación, solicitando así mismo la suspensión del procedimiento en tanto no se reciban instrucciones precisas al respecto.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta que es aprobada, por unanimidad, por la Mesa de Contratación y firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa  
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa  
Fdo.: Sara García Córdoba.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		06/03/2023	PÁGINA 3/3
	SARA GARCIA CORDOBA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmYZ6DWHPR2CCVUY3ZK34WYG2GZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>		